

Información Confidencial: ver (1)
Información Confidencial: ver (2)



Universidad Autónoma del Estado de México

DETALLE DE PERCEPCIONES DE EMPLEADOS

RFC:
Nombre:
Lugar de Pago:

1
GUTIERREZ ARCE ERIKA CECILIA
ESTUDIOS ESPECIALES

No.Empleado: 3096
Quincena: 1
Año: 2011
Cve.ISSEMyM: 2

AREA	CVECON	CONCEPTO	PERCEPCIONES	DEDUCCIONES
UNI ASE.TEC	500	I.S.R.	0.00	-653.02
UNI ASE.TEC	5541	FONDO DE PENSION	0.00	-254.50
UNI ASE.TEC	5540	FONDO DE ASISTENCIA	0.00	-117.33
UNI ASE.TEC	4900	FONDO DE AHORRO	163.61	0.00
UNI ASE.TEC	4500	DESPENSA QUINCENAL	345.70	0.00
UNI ASE.TEC	6900	PRIMA ANTIGUEDAD CONFIANZA	684.03	0.00
UNI ASE.TEC	1400	ASISTENTE	5,700.24	0.00

Total 6,893.58
Neto 5,758.64



DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS



El presente documento es copia fiel del original, el cual tuve a la vista.

Cotejó

Nombre : Dra. en D. Martha O. Cano Nava

Cargo : Directora de Recursos Humanos

Firma : _____

Fecha : 08 de Abril 2015



DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

Handwritten signature/initials.

Handwritten signature/initials.



DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

Versión Pública

(1) Eliminado. Registro federal de contribuyentes, cédula del RFC, código QR así como por homologación todo registro fiscal expedido en cualquier país.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Para su obtención es necesario previamente acreditar con datos fehacientes el nombre de la persona, su fecha de nacimiento, entre otros; lo anterior a través de documentos oficiales como el pasaporte y el acta de nacimiento. La cédula del registro federal de contribuyentes es el comprobante que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria a las personas físicas y morales que se encuentran inscritas como contribuyentes en nuestro país. Asimismo el código de respuesta rápida o QR, por sus siglas en inglés, es un módulo de almacenamiento de datos por medio de puntos o código de barra bidimensional, el cual permite leer los datos codificados por medio de un software de libre uso instalado en cualquier equipo de cómputo, tableta o smartphone. A partir del año 2011 a los contribuyentes que optan por emitir comprobantes impresos en papel, se les asigna un código de barra bidimensional con la finalidad de que aquellos clientes que tengan en su poder algún comprobante fiscal puedan verificar entre otros datos el RFC del contribuyente. La homoclave del registro federal de contribuyentes, la cual es única e irrepetible, vinculada al nombre de su titular, permite identificar la edad de la persona, y determina justamente la identificación de dicha persona para efectos fiscales. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0025/15.

(2) Eliminado. Número de Seguridad Social.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Independientemente de la institución que lo proporcione, IMSS, ISSEMYM, ISSSTE, ISFAM, etc. este número al ser único e irrepetible hace plenamente identificable a un sujeto. El número de seguridad social además, puede dar acceso a datos personales del individuo como el expediente clínico, domicilio, edad, estado civil. Asimismo datos personales de parientes afiliados por medio del derechohabiente, como lo son hijos, padre, cónyuge, entre otros, aportaciones a sistemas de capitalización individual, créditos y seguros. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0025/15.

COTEJO

La que suscribe Dra. en D. Martha Olivia Cano Nava, servidor universitario habilitado de la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta dirección, mismo que consta de una foja útil por ambos lados, se expide la presente para los efectos legales procedentes; en Toluca, México a los treinta días del mes de abril de 2015.



DIRECCIÓN DE RECURSOS

DRA. EN D. MARTHA OLIVIA CANO NAVA

Universidad Autónoma del Estado de México

DETALLE DE PERCEPCIONES DE EMPLEADOS

Información Confidencial: ver (1)
Información Confidencial: ver (2)

RFC:
Nombre:
Lugar de Pago:

1
GUTIERREZ ARCE ERIKA CECILIA
ESTUDIOS ESPECIALES

No.Empleado: 3096
Quincena: 2
Año: 2011
Cve.ISSEMyM: 2

AREA	CVECON	CONCEPTO	PERCEPCIONES	DEDUCCIONES
UNI. ASE. TEC.	500	I. S. R.	0.00	663.01
UNI. ASE. TEC.	5541	FONDO DE PENSION	0.00	254.69
UNI. ASE. TEC.	5540	FONDO DE ASISTENCIA	0.00	217.33
UNI. ASE. TEC.	4900	FONDO DE AHORRO	163.61	0.00
UNI. ASE. TEC.	4500	DESPENSA QUINCENAL	345.70	0.00
UNI. ASE. TEC.	6900	PRIMA ANTIGÜEDAD CONFIANZA	684.03	0.00
UNI. ASE. TEC.	1400	ASISTENTE	5,700.24	0.00

Total 6,893.58
Neto 5,758.65





El presente documento es copia fiel del original, el cual tuve a la vista.

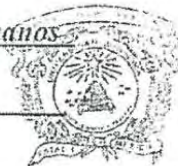
Cotejó

Nombre : Dra. en D. Martha O. Cano Nava

Cargo : Directora de Recursos Humanos

Firma : _____

Fecha : 08 de Abril 2015



DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

Handwritten signature
BOGUS



DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

Versión Pública

(1) Eliminado. Registro federal de contribuyentes, cédula del RFC, código QR así como por homologación todo registro fiscal expedido en cualquier país.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4° fracciones VII y XII y 6° de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Para su obtención es necesario previamente acreditar con datos fehacientes el nombre de la persona, su fecha de nacimiento, entre otros; lo anterior a través de documentos oficiales como el pasaporte y el acta de nacimiento. La cédula del registro federal de contribuyentes es el comprobante que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria a las personas físicas y morales que se encuentran inscritas como contribuyentes en nuestro país. Asimismo el código de respuesta rápida o QR, por sus siglas en inglés, es un módulo de almacenamiento de datos por medio de puntos o código de barra bidimensional, el cual permite leer los datos codificados por medio de un software de libre uso instalado en cualquier equipo de cómputo, tableta o smartphone. A partir del año 2011 a los contribuyentes que optan por emitir comprobantes impresos en papel, se les asigna un código de barra bidimensional con la finalidad de que aquellos clientes que tengan en su poder algún comprobante fiscal puedan verificar entre otros datos el RFC del contribuyente. La homoclave del registro federal de contribuyentes, la cual es única e irrepetible, vinculada al nombre de su titular, permite identificar la edad de la persona, y determina justamente la identificación de dicha persona para efectos fiscales. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0025/15.

(2) Eliminado. Número de Seguridad Social.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4° fracciones VII y XII y 6° de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Independientemente de la institución que lo proporcione, IMSS, ISSEMYM, ISSSTE, ISFAM, etc. este número al ser único e irrepetible hace plenamente identificable a un sujeto. El número de seguridad social además, puede dar acceso a datos personales del individuo como el expediente clínico, domicilio, edad, estado civil. Asimismo datos personales de parientes afiliados por medio del derechohabiente, como lo son hijos, padre, cónyuge, entre otros, aportaciones a sistemas de capitalización individual, créditos y seguros. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0025/15.

COTEJO

La que suscribe Dra. en D. Martha Olivia Cano Nava, servidor universitario habilitado de la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta dirección, mismo que consta de una foja útil por ambos lados, se expide la presente para los efectos legales procedentes; en Toluca, México a los treinta días del mes de abril de 2015.



DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS
DRA. EN D. MARTHA OLIVIA CANO NAVA

DETALLE DE PERCEPCIONES DE EMPLEADOS

No.Empleado:	3096
Quincena:	3
Año:	2011
Cve.ISSEMyM:	2

[illegible]



El presente documento es copia fiel del original, el cual tuve a la vista.

Cotejó

Nombre : Dra. en D. Martha O. Cano Nava

Cargo : Directora de Recursos Humanos

Firma : _____

Fecha: 08 de Abril 2015



DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

Handwritten signature or mark.

Handwritten signature

DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

Versión Pública

(1) Eliminado. Registro federal de contribuyentes, cédula del RFC, código QR así como por homologación todo registro fiscal expedido en cualquier país.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Para su obtención es necesario previamente acreditar con datos fehacientes el nombre de la persona, su fecha de nacimiento, entre otros; lo anterior a través de documentos oficiales como el pasaporte y el acta de nacimiento. La cédula del registro federal de contribuyentes es el comprobante que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria a las personas físicas y morales que se encuentran inscritas como contribuyentes en nuestro país. Asimismo el código de respuesta rápida o QR, por sus siglas en inglés, es un módulo de almacenamiento de datos por medio de puntos o código de barra bidimensional, el cual permite leer los datos codificados por medio de un software de libre uso instalado en cualquier equipo de cómputo, tableta o smartphone. A partir del año 2011 a los contribuyentes que optan por emitir comprobantes impresos en papel, se les asigna un código de barra bidimensional con la finalidad de que aquellos clientes que tengan en su poder algún comprobante fiscal puedan verificar entre otros datos el RFC del contribuyente. La homoclave del registro federal de contribuyentes, la cual es única e irreplicable, vinculada al nombre de su titular, permite identificar la edad de la persona, y determina justamente la identificación de dicha persona para efectos fiscales. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0025/15.

(2) Eliminado. Número de Seguridad Social.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Independientemente de la institución que lo proporcione, IMSS, ISSEMYM, ISSSTE, ISFAM, etc. este número al ser único e irreplicable hace plenamente identificable a un sujeto. El número de seguridad social además, puede dar acceso a datos personales del individuo como el expediente clínico, domicilio, edad, estado civil. Asimismo datos personales de parientes afiliados por medio del derechohabiente, como lo son hijos, padre, cónyuge, entre otros, aportaciones a sistemas de capitalización individual, créditos y seguros. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0025/15.

COTEJO

La que suscribe Dra. en D. Martha Olivia Cano Nava, servidor universitario habilitado de la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta dirección, mismo que consta de una foja útil por ambos lados, se expide la presente para los efectos legales procedentes; en Toluca, México a los treinta días del mes de abril de 2015.



DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS
DRA. EN D. MARTHA OLIVIA CANO NAVA

Universidad Autónoma del Estado de México

DETALLE DE PERCEPCIONES DE EMPLEADOS

Información Confidencial: ver (1)
Información Confidencial: ver (2)

RFC:
Nombre:
Lugar de Pago:

1
GUTIERREZ ARCE ERIKA CECILIA
ESTUDIOS ESPECIALES

No.Empleado: 3096
Quincena: 4
Año: 2011
Cve.ISSEMyM: 2

AREA	CVECON	CONCEPTO	PERCEPCIONES	DEDUCCIONES
UNIASE TEC		500 ISR	0.00	702.69
UNIASE TEC		5541 FONDO DE PENSION	0.00	255.04
UNIASE TEC		5540 FONDO DE ASISTENCIA	0.00	227.11
UNIASE TEC		4900 FONDO DE AHORRO	163.61	0.00
UNIASE TEC		4500 DESPESA QUINCENAL	345.70	0.00
UNIASE TEC		7020 AYUDA TRANSPORTE BIMESTRAL	430.00	0.00
UNIASE TEC		7901 RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL ADMINIST	622.00	0.00
UNIASE TEC		6800 PRIMA ANTIGÜEDAD CONFIANZA	717.55	0.00
UNIASE TEC		7903 RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL	900.00	0.00
UNIASE TEC		1400 ASISTENTE	5,979.56	0.00

Total 9,158.42 -1,215.83
Neto 7,942.59



DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS



El presente documento es copia fiel del original, el cual tuve a la vista.

Cotejó

Nombre : Dra. en D. Martha O. Cano Nava

Cargo : Directora de Recursos Humanos

Firma : _____

Fecha: 08 de Abril 2015 DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS



Handwritten signature/initials
Lecio

Handwritten signature
DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

Versión Pública

(1) Eliminado. Registro federal de contribuyentes, cédula del RFC, código QR así como por homologación todo registro fiscal expedido en cualquier país.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4° fracciones VII y XII y 6° de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Para su obtención es necesario previamente acreditar con datos fehacientes el nombre de la persona, su fecha de nacimiento, entre otros; lo anterior a través de documentos oficiales como el pasaporte y el acta de nacimiento. La cédula del registro federal de contribuyentes es el comprobante que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria a las personas físicas y morales que se encuentran inscritas como contribuyentes en nuestro país. Asimismo el código de respuesta rápida o QR, por sus siglas en inglés, es un módulo de almacenamiento de datos por medio de puntos o código de barra bidimensional, el cual permite leer los datos codificados por medio de un software de libre uso instalado en cualquier equipo de cómputo, tableta o smartphone. A partir del año 2011 a los contribuyentes que optan por emitir comprobantes impresos en papel, se les asigna un código de barra bidimensional con la finalidad de que aquellos clientes que tengan en su poder algún comprobante fiscal puedan verificar entre otros datos el RFC del contribuyente. La homoclave del registro federal de contribuyentes, la cual es única e irrepetible, vinculada al nombre de su titular, permite identificar la edad de la persona, y determina justamente la identificación de dicha persona para efectos fiscales. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0025/15.

(2) Eliminado. Número de Seguridad Social.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4° fracciones VII y XII y 6° de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Independientemente de la institución que lo proporcione, IMSS, ISSEMYM, ISSSTE, ISFAM, etc. este número al ser único e irrepetible hace plenamente identificable a un sujeto. El número de seguridad social además, puede dar acceso a datos personales del individuo como el expediente clínico, domicilio, edad, estado civil. Asimismo datos personales de parientes afiliados por medio del derechohabiente, como lo son hijos, padre, cónyuge, entre otros, aportaciones a sistemas de capitalización individual, créditos y seguros. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0025/15.

COTEJO

La que suscribe Dra. en D. Martha Olivia Cano Nava, servidor universitario habilitado de la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta dirección, mismo que consta de una foja útil por ambos lados, se expide la presente para los efectos legales procedentes; en Toluca, México a los treinta días del mes de abril de 2015.



DIRECCIÓN DE RECURSOS
DRA. EN D. MARTHA OLIVIA CANO NAVA

Universidad Autónoma del Estado de México

DETALLE DE PERCEPCIONES DE EMPLEADOS

Información Confidencial: ver (1)
Información Confidencial: ver (2)

RFC:
Nombre:
Lugar de Pago:

1
GUTIERREZ ARCE ERIKA CECILIA
ESTUDIOS ESPECIALES

No.Empleado: 3096
Quincena: 5
Año: 2011
Cve.ISSEMyM: 2

AREA	CVECON	CONCEPTO	PERCEPCIONES	DEDUCCIONES
UNIASE TEC	500	ISR	0.00	722.58
UNIASE TEC	5541	FONDO DE PENSION	0.00	266.04
UNIASE TEC	5540	FONDO DE ASISTENCIA	0.00	227.11
UNIASE TEC	4900	FONDO DE AHORRO	163.61	0.00
UNIASE TEC	4500	DESPENSA QUINCENAL	345.70	0.00
UNIASE TEC	6900	PRIMA ANTIGUEDAD CONFIANZA	717.55	0.00
UNIASE TEC	1400	ASISTENTE	5,979.55	0.00
UNIASE TEC	5300	GRATIFICACION DIA DEL EMPLEADO	5,979.55	0.00

Total

13,185.98

Neto

11,970.15





El presente documento es copia fiel del original, el cual tuve a la vista.

Cotejó

Nombre : Dra. en D. Martha O. Cano Nava

Cargo : Directora de Recursos Humanos

Firma : _____

Fecha: 08 de Abril 2015



DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

Key Kite



DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

Versión Pública

(1) Eliminado. Registro federal de contribuyentes, cédula del RFC, código QR así como por homologación todo registro fiscal expedido en cualquier país.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4° fracciones VII y XII y 6° de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Para su obtención es necesario previamente acreditar con datos fehacientes el nombre de la persona, su fecha de nacimiento, entre otros; lo anterior a través de documentos oficiales como el pasaporte y el acta de nacimiento. La cédula del registro federal de contribuyentes es el comprobante que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria a las personas físicas y morales que se encuentran inscritas como contribuyentes en nuestro país. Asimismo el código de respuesta rápida o QR, por sus siglas en inglés, es un módulo de almacenamiento de datos por medio de puntos o código de barra bidimensional, el cual permite leer los datos codificados por medio de un software de libre uso instalado en cualquier equipo de cómputo, tableta o smartphone. A partir del año 2011 a los contribuyentes que optan por emitir comprobantes impresos en papel, se les asigna un código de barra bidimensional con la finalidad de que aquellos clientes que tengan en su poder algún comprobante fiscal puedan verificar entre otros datos el RFC del contribuyente. La homoclave del registro federal de contribuyentes, la cual es única e irreplicable, vinculada al nombre de su titular, permite identificar la edad de la persona, y determina justamente la identificación de dicha persona para efectos fiscales. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0025/15.

(2) Eliminado. Número de Seguridad Social.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4° fracciones VII y XII y 6° de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Independientemente de la institución que lo proporcione, IMSS, ISSEMYM, ISSSTE, ISFAM, etc. este número al ser único e irreplicable hace plenamente identificable a un sujeto. El número de seguridad social además, puede dar acceso a datos personales del individuo como el expediente clínico, domicilio, edad, estado civil. Asimismo datos personales de parientes afiliados por medio del derechohabiente, como lo son hijos, padre, cónyuge, entre otros, aportaciones a sistemas de capitalización individual, créditos y seguros. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0025/15.

COTEJO

La que suscribe Dra. en D. Martha Olivia Cano Nava, servidor universitario habilitado de la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta dirección, mismo que consta de una foja útil por ambos lados, se expide la presente para los efectos legales procedentes; en Toluca, México a los treinta días del mes de abril de 2015.

DRA. EN D. MARTHA OLIVIA CANO NAVA
DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS



Universidad Autónoma del Estado de México

DETALLE DE PERCEPCIONES DE EMPLEADOS

Información Confidencial: ver (1)
Información Confidencial: ver (2)

RFC:
Nombre:
Lugar de Pago:

1
GUTIERREZ ARCE ERIKA CECILIA
ESTUDIOS ESPECIALES

No.Empleado: 3096
Quincena: 6
Año: 2011
Cve.ISSEMyM: 2

AREA	CVECON	CONCEPTO	PERCEPCIONES	DEDUCCIONES
UNI ASE TEC	500	1 S R	0.00	1,199.42
UNI ASE TEC	5541	FONDO DE PENSION	0.00	253.04
UNI ASE TEC	5540	FONDO DE ASISTENCIA	0.00	427.11
UNI ASE TEC	4900	FONDO DE AHORRO	163.61	0.00
UNI ASE TEC	4500	DESPENSA QUINCENAL	345.70	0.00
UNI ASE TEC	6900	PRIMA ANTIGUEDAD CONFIANZA	717.55	0.00
UNI ASE TEC	7100	AJUSTE CALENDARIO 5 DIAS	1,993.19	0.00
UNI ASE TEC	1400	ASISTENTE	5,979.56	0.00

Total 9,199.61
Neto 7,558.04





El presente documento es copia fiel del original, el cual tuve a la vista.

Cotejó

Nombre : Dra. en D. Martha O. Cano Nava

Cargo : Directora de Recursos Humanos

Firma :

Fecha: 08 de Abril 2015



DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

Handwritten signature or initials.

Handwritten signature

DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

Versión Pública

(1) Eliminado. Registro federal de contribuyentes, cédula del RFC, código QR así como por homologación todo registro fiscal expedido en cualquier país.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4° fracciones VII y XII y 6° de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Para su obtención es necesario previamente acreditar con datos fehacientes el nombre de la persona, su fecha de nacimiento, entre otros; lo anterior a través de documentos oficiales como el pasaporte y el acta de nacimiento. La cédula del registro federal de contribuyentes es el comprobante que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria a las personas físicas y morales que se encuentran inscritas como contribuyentes en nuestro país. Asimismo el código de respuesta rápida o QR, por sus siglas en inglés, es un módulo de almacenamiento de datos por medio de puntos o código de barra bidimensional, el cual permite leer los datos codificados por medio de un software de libre uso instalado en cualquier equipo de cómputo, tableta o smartphone. A partir del año 2011 a los contribuyentes que optan por emitir comprobantes impresos en papel, se les asigna un código de barra bidimensional con la finalidad de que aquellos clientes que tengan en su poder algún comprobante fiscal puedan verificar entre otros datos el RFC del contribuyente. La homoclave del registro federal de contribuyentes, la cual es única e irrepetible, vinculada al nombre de su titular, permite identificar la edad de la persona, y determina justamente la identificación de dicha persona para efectos fiscales. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0025/15.

(2) Eliminado. Número de Seguridad Social.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4° fracciones VII y XII y 6° de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Independientemente de la institución que lo proporcione, IMSS, ISSEMYM, ISSSTE, ISFAM, etc. este número al ser único e irrepetible hace plenamente identificable a un sujeto. El número de seguridad social además, puede dar acceso a datos personales del individuo como el expediente clínico, domicilio, edad, estado civil. Asimismo datos personales de parientes afiliados por medio del derechohabiente, como lo son hijos, padre, cónyuge, entre otros, aportaciones a sistemas de capitalización individual, créditos y seguros. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0025/15.

COTEJO

La que suscribe Dra. en D. Martha Olivia Cano Nava, servidor universitario habilitado de la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta dirección, mismo que consta de una foja útil por ambos lados, se expide la presente para los efectos legales procedentes; en Toluca, México a los treinta días del mes de abril de 2015.



DRA. EN D. MARTHA OLIVIA CANO NAVA
CURSOS
HUMANOS

Universidad Autónoma del Estado de México

DETALLE DE PERCEPCIONES DE EMPLEADOS

Información Confidencial: ver (1)
Información Confidencial: ver (2)

RFC:
Nombre:
Lugar de Pago:

1
GUTIERREZ ARCE ERIKA CECILIA
ESTUDIOS ESPECIALES

No.Empleado: 3096
Quincena: 7
Año: 2011
Cve.ISSEMyM: 2

AREA
UNI ASE TEC
UNI ASE TEC
UNI ASE TEC
UNI ASE TEC
UNI ASE TEC
UNI ASE TEC
UNI ASE TEC
UNI ASE TEC

CVECON CONCEPTO
500 I S R
5541 FONDO DE PENSION
5540 FONDO DE ASISTENCIA
4900 FONDO DE AHORRO
4500 DESPENSA QUINCENAL
6900 PRIMA ANTIGUEDAD CONFIANZA
3500 PRIMA VACACIONAL
1400 ASISTENTE

PERCEPCIONES DEDUCCIONES
0.00 -1,343.22
0.00 263.04
0.00 227.11
163.61 0.00
345.70 0.00
717.55 0.00
3,189.10 0.00
5,978.58 0.00

Total 10,395.52
Neto 8,559.05

1,836.47
DIRECCIÓN DE RECURSOS
07/04/2011



El presente documento es copia fiel del original, el cual tuve a la vista.

Cotejó

Nombre : Dra. en D. Martha O. Cano Nava

Cargo : Directora de Recursos Humanos

Firma : _____

Fecha: 08 de Abril 2015



DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

BBQ TSC



DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

Versión Pública

(1) Eliminado. Registro federal de contribuyentes, cédula del RFC, código QR así como por homologación todo registro fiscal expedido en cualquier país.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4° fracciones VII y XII y 6° de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Para su obtención es necesario previamente acreditar con datos fehacientes el nombre de la persona, su fecha de nacimiento, entre otros; lo anterior a través de documentos oficiales como el pasaporte y el acta de nacimiento. La cédula del registro federal de contribuyentes es el comprobante que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria a las personas físicas y morales que se encuentran inscritas como contribuyentes en nuestro país. Asimismo el código de respuesta rápida o QR, por sus siglas en inglés, es un módulo de almacenamiento de datos por medio de puntos o código de barra bidimensional, el cual permite leer los datos codificados por medio de un software de libre uso instalado en cualquier equipo de cómputo, tableta o smartphone. A partir del año 2011 a los contribuyentes que optan por emitir comprobantes impresos en papel, se les asigna un código de barra bidimensional con la finalidad de que aquellos clientes que tengan en su poder algún comprobante fiscal puedan verificar entre otros datos el RFC del contribuyente. La homoclave del registro federal de contribuyentes, la cual es única e irrepetible, vinculada al nombre de su titular, permite identificar la edad de la persona, y determina justamente la identificación de dicha persona para efectos fiscales. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0025/15.

(2) Eliminado. Número de Seguridad Social.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4° fracciones VII y XII y 6° de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Independientemente de la institución que lo proporcione, IMSS, ISSEMYM, ISSSTE, ISFAM, etc. este número al ser único e irrepetible hace plenamente identificable a un sujeto. El número de seguridad social además, puede dar acceso a datos personales del individuo como el expediente clínico, domicilio, edad, estado civil. Asimismo datos personales de parientes afiliados por medio del derechohabiente, como lo son hijos, padre, cónyuge, entre otros, aportaciones a sistemas de capitalización individual, créditos y seguros. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0025/15.

COTEJO

La que suscribe Dra. en D. Martha Olivia Cano Nava, servidor universitario habilitado de la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta dirección, mismo que consta de una foja útil por ambos lados, se expide la presente para los efectos legales procedentes; en Toluca, México a los treinta días del mes de abril de 2015.



DRA. EN D. MARTHA OLIVIA CANO NAVA
CURSOS
HUMANOS



Universidad Autónoma del Estado de México

DETALLE DE PERCEPCIONES DE EMPLEADOS

Información Confidencial: ver (1)
Información Confidencial: ver (2)

RFC:
Nombre:
Lugar de Pago:

1
GUTIERREZ ARCE ERIKA CECILIA
ESTUDIOS ESPECIALES

No.Empleado: 3096
Quincena: 8
Año: 2011
Cve.ISSEMyM: 2

AREA	CVECON	CONCEPTO	PERCEPCIONES	DEDUCCIONES
UNI ASE TEC	500	I S R	0.00	-722.67
UNI ASE TEC	5541	FONDO DE PENSION	0.00	263.04
UNI ASE TEC	5540	FONDO DE ASISTENCIA	0.00	-227.11
UNI ASE TEC	4900	FONDO DE AHORRO	163.61	0.00
UNI ASE TEC	4500	DESPENSA QUINCENAL	345.70	0.00
UNI ASE TEC	7020	AYUDA TRANSPORTE BIMESTRAL	430.00	0.00
UNI ASE TEC	6900	PRIMA ANTIGUEDAD CONFIANZA	717.55	0.00
UNI ASE TEC	4600	DESPENSA ANUAL	1,701.00	0.00
UNI ASE TEC	1400	ASISTENTE	5,979.55	0.00

Total 9,337.42
Neto 8,121.60



DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS



El presente documento es copia fiel del original, el cual tuve a la vista.

Cotejó

Nombre : Dra. en D. Martha O. Cano Nava

Cargo : Directora de Recursos Humanos

Firma : _____

Fecha: 08 de Abril 2015 DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS



1020/1510


DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

Versión Pública

(1) Eliminado. Registro federal de contribuyentes, cédula del RFC, código QR así como por homologación todo registro fiscal expedido en cualquier país.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4° fracciones VII y XII y 6° de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Para su obtención es necesario previamente acreditar con datos fehacientes el nombre de la persona, su fecha de nacimiento, entre otros; lo anterior a través de documentos oficiales como el pasaporte y el acta de nacimiento. La cédula del registro federal de contribuyentes es el comprobante que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria a las personas físicas y morales que se encuentran inscritas como contribuyentes en nuestro país. Asimismo el código de respuesta rápida o QR, por sus siglas en inglés, es un módulo de almacenamiento de datos por medio de puntos o código de barra bidimensional, el cual permite leer los datos codificados por medio de un software de libre uso instalado en cualquier equipo de cómputo, tableta o smartphone. A partir del año 2011 a los contribuyentes que optan por emitir comprobantes impresos en papel, se les asigna un código de barra bidimensional con la finalidad de que aquellos clientes que tengan en su poder algún comprobante fiscal puedan verificar entre otros datos el RFC del contribuyente. La homoclave del registro federal de contribuyentes, la cual es única e irrepetible, vinculada al nombre de su titular, permite identificar la edad de la persona, y determina justamente la identificación de dicha persona para efectos fiscales. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0025/15.

(2) Eliminado. Número de Seguridad Social.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4° fracciones VII y XII y 6° de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Independientemente de la institución que lo proporcione, IMSS, ISSEMYM, ISSSTE, ISFAM, etc. este número al ser único e irrepetible hace plenamente identificable a un sujeto. El número de seguridad social además, puede dar acceso a datos personales del individuo como el expediente clínico, domicilio, edad, estado civil. Asimismo datos personales de parientes afiliados por medio del derechohabiente, como lo son hijos, padre, cónyuge, entre otros, aportaciones a sistemas de capitalización individual, créditos y seguros. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0025/15.

COTEJO

La que suscribe Dra. en D. Martha Olivia Cano Nava, servidor universitario habilitado de la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta dirección, mismo que consta de una foja útil por ambos lados, se expide la presente para los efectos legales procedentes; en Toluca, México a los treinta días del mes de abril de 2015.

DRA. EN D. MARTHA OLIVIA CANO NAVA

DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

Universidad Autónoma del Estado de México

DETALLE DE PERCEPCIONES DE EMPLEADOS

Información Confidencial: ver (1)
Información Confidencial: ver (2)

RFC:
Nombre:
Lugar de Pago:

1
GUTIERREZ ARCE ERIKA CECILIA
ESTUDIOS ESPECIALES

No.Empleado: 3096
Quincena: 9
Año: 2011
Cve.ISSEMyM: 2

AREA
UNI ASE TEC
UNI ASE TEC
UNI ASE TEC
UNI ASE TEC
UNI ASE TEC
UNI ASE TEC
UNI ASE TEC

CVECON	CONCEPTO
500	ISR
5541	FONDO DE PENSION
5540	FONDO DE ASISTENCIA
4900	FONDO DE AHORRO
4500	DESPENSA QUINCENAL
5900	PRIMA ANTIGUEDAD CONFIANZA
1400	ASISTENTE

PERCEPCIONES	DEDUCCIONES
0.00	732.68
0.00	260.04
0.00	227.11
163.61	0.00
345.70	0.00
717.55	0.00
5,979.56	0.00

Total

7,206.42

Neto

5,990.59



DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS



El presente documento es copia fiel del original, el cual tuve a la vista.

Cotejó

Nombre : Dra. en D. Martha O. Cano Nava

Cargo : Directora de Recursos Humanos

Firma : _____

Fecha: 08 de Abril 2015



DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

Kaor Nava



DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

Versión Pública

(1) Eliminado. Registro federal de contribuyentes, cédula del RFC, código QR así como por homologación todo registro fiscal expedido en cualquier país.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4° fracciones VII y XII y 6° de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Para su obtención es necesario previamente acreditar con datos fehacientes el nombre de la persona, su fecha de nacimiento, entre otros; lo anterior a través de documentos oficiales como el pasaporte y el acta de nacimiento. La cédula del registro federal de contribuyentes es el comprobante que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria a las personas físicas y morales que se encuentran inscritas como contribuyentes en nuestro país. Asimismo el código de respuesta rápida o QR, por sus siglas en inglés, es un módulo de almacenamiento de datos por medio de puntos o código de barra bidimensional, el cual permite leer los datos codificados por medio de un software de libre uso instalado en cualquier equipo de cómputo, tableta o smartphone. A partir del año 2011 a los contribuyentes que optan por emitir comprobantes impresos en papel, se les asigna un código de barra bidimensional con la finalidad de que aquellos clientes que tengan en su poder algún comprobante fiscal puedan verificar entre otros datos el RFC del contribuyente. La homoclave del registro federal de contribuyentes, la cual es única e irrepetible, vinculada al nombre de su titular, permite identificar la edad de la persona, y determina justamente la identificación de dicha persona para efectos fiscales. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0025/15.

(2) Eliminado. Número de Seguridad Social.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4° fracciones VII y XII y 6° de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Independientemente de la institución que lo proporcione, IMSS, ISSEMYM, ISSSTE, ISFAM, etc. este número al ser único e irrepetible hace plenamente identificable a un sujeto. El número de seguridad social además, puede dar acceso a datos personales del individuo como el expediente clínico, domicilio, edad, estado civil. Asimismo datos personales de parientes afiliados por medio del derechohabiente, como lo son hijos, padre, cónyuge, entre otros, aportaciones a sistemas de capitalización individual, créditos y seguros. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0025/15.

COTEJO

La que suscribe Dra. en D. Martha Olivia Cano Nava, servidor universitario habilitado de la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta dirección, mismo que consta de una foja útil por ambos lados, se expide la presente para los efectos legales procedentes; en Toluca, México a los treinta días del mes de abril de 2015.

DRA. EN D. MARTHA OLIVIA CANO NAVA

DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

Universidad Autónoma del Estado de México

DETALLE DE PERCEPCIONES DE EMPLEADOS

Información Confidencial: ver (1)
Información Confidencial: ver (2)

RFC:
Nombre:
Lugar de Pago:

1
GUTIERREZ ARCE ERIKA CECILIA
ESTUDIOS ESPECIALES

No.Empleado: 3096
Quincena: 10
Año: 2011
Cve.ISSEMyM: 2

AREA	CVECON	CONCEPTO	PERCEPCIONES	DEDUCCIONES
UNI ASE TEC		500 I S R	0 00	702 68
UNI ASE TEC		5541 FONDO DE PENSION	0 00	-255 04
UNI ASE TEC		5540 FONDO DE ASISTENCIA	0 00	-027 11
UNI ASE TEC		4900 FONDO DE AHORRO	163 61	0 00
UNI ASE TEC		4500 DESPENSA QUINCENAL	345 70	0 00
UNI ASE TEC		6900 PRIMA ANTIGUEDAD CONFIANZA	717 55	0 00
UNI ASE TEC		7903 RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL	900 00	0 00
UNI ASE TEC		1400 ASISTENTE	5,979 56	0 00

Total

8,106.42 ✓

Neto

6,890.59 ✓



DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS



El presente documento es copia fiel del original, el cual tuve a la vista.

Cotejó

Nombre : Dra. en D. Martha O. Cano Nava

Cargo : Directora de Recursos Humanos

Firma :

Fecha: 08 de Abril 2015



DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

Handwritten signature or mark.

Handwritten signature
DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

Versión Pública

(1) Eliminado. Registro federal de contribuyentes, cédula del RFC, código QR así como por homologación todo registro fiscal expedido en cualquier país.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4° fracciones VII y XII y 6° de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Para su obtención es necesario previamente acreditar con datos fehacientes el nombre de la persona, su fecha de nacimiento, entre otros; lo anterior a través de documentos oficiales como el pasaporte y el acta de nacimiento. La cédula del registro federal de contribuyentes es el comprobante que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria a las personas físicas y morales que se encuentran inscritas como contribuyentes en nuestro país. Asimismo el código de respuesta rápida o QR, por sus siglas en inglés, es un módulo de almacenamiento de datos por medio de puntos o código de barra bidimensional, el cual permite leer los datos codificados por medio de un software de libre uso instalado en cualquier equipo de cómputo, tableta o smartphone. A partir del año 2011 a los contribuyentes que optan por emitir comprobantes impresos en papel, se les asigna un código de barra bidimensional con la finalidad de que aquellos clientes que tengan en su poder algún comprobante fiscal puedan verificar entre otros datos el RFC del contribuyente. La homoclave del registro federal de contribuyentes, la cual es única e irrepetible, vinculada al nombre de su titular, permite identificar la edad de la persona, y determina justamente la identificación de dicha persona para efectos fiscales. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0025/15.

(2) Eliminado. Número de Seguridad Social.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4° fracciones VII y XII y 6° de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Independientemente de la institución que lo proporcione, IMSS, ISSEMYM, ISSSTE, ISFAM, etc. este número al ser único e irrepetible hace plenamente identificable a un sujeto. El número de seguridad social además, puede dar acceso a datos personales del individuo como el expediente clínico, domicilio, edad, estado civil. Asimismo datos personales de parientes afiliados por medio del derechohabiente, como lo son hijos, padre, cónyuge, entre otros, aportaciones a sistemas de capitalización individual, créditos y seguros. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0025/15.

COTEJO

La que suscribe Dra. en D. Martha Olivia Cano Nava, servidor universitario habilitado de la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta dirección, mismo que consta de una foja útil por ambos lados, se expide la presente para los efectos legales procedentes; en Toluca, México a los treinta días del mes de abril de 2015.



DRA. EN D. MARTHA OLIVIA CANO NAVA
DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

Universidad Autónoma del Estado de México

DETALLE DE PERCEPCIONES DE EMPLEADOS

Información Confidencial: ver (1)
Información Confidencial: ver (2)

RFC:
Nombre:
Lugar de Pago:

1
GUTIERREZ ARCE ERIKA CECILIA
ESTUDIOS ESPECIALES

No.Empleado: 3096
Quincena: 11
Año: 2011
Cve.ISSEMyM: 2

AREA	CVECON	CONCEPTO	PERCEPCIONES	DEDUCCIONES
UNIASE TEC	500	ISR	0.00	752.68
UNIASE TEC	5541	FONDO DE PENSION	0.00	265.04
UNIASE TEC	5540	FONDO DE ASISTENCIA	0.00	127.11
UNIASE TEC	4900	FONDO DE AHORRO	163.61	0.00
UNIASE TEC	4500	DESPENSA QUINCENAL	345.70	0.00
UNIASE TEC	6800	PRIMA ANTIGUEDAD CONFIANZA	717.55	0.00
UNIASE TEC	1400	ASISTENTE	5,979.55	0.00

Total 7,206.42 ✓
Neto 5,990.59 ✓



DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS



El presente documento es copia fiel del original, el cual tuve a la vista.

Cotejó

Nombre : Dra. en D. Martha O. Cano Nava

Cargo : Directora de Recursos Humanos

Firma : _____

Fecha: 08 de Abril 2015

DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS



REGISTRO


DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

Versión Pública

(1) Eliminado. Registro federal de contribuyentes, cédula del RFC, código QR así como por homologación todo registro fiscal expedido en cualquier país.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Para su obtención es necesario previamente acreditar con datos fehacientes el nombre de la persona, su fecha de nacimiento, entre otros; lo anterior a través de documentos oficiales como el pasaporte y el acta de nacimiento. La cédula del registro federal de contribuyentes es el comprobante que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria a las personas físicas y morales que se encuentran inscritas como contribuyentes en nuestro país. Asimismo el código de respuesta rápida o QR, por sus siglas en inglés, es un módulo de almacenamiento de datos por medio de puntos o código de barra bidimensional, el cual permite leer los datos codificados por medio de un software de libre uso instalado en cualquier equipo de cómputo, tableta o smartphone. A partir del año 2011 a los contribuyentes que optan por emitir comprobantes impresos en papel, se les asigna un código de barra bidimensional con la finalidad de que aquellos clientes que tengan en su poder algún comprobante fiscal puedan verificar entre otros datos el RFC del contribuyente. La homoclave del registro federal de contribuyentes, la cual es única e irrepetible, vinculada al nombre de su titular, permite identificar la edad de la persona, y determina justamente la identificación de dicha persona para efectos fiscales. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0025/15.

(2) Eliminado. Número de Seguridad Social.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Independientemente de la institución que lo proporcione, IMSS, ISSEMYM, ISSSTE, ISFAM, etc. este número al ser único e irrepetible hace plenamente identificable a un sujeto. El número de seguridad social además, puede dar acceso a datos personales del individuo como el expediente clínico, domicilio, edad, estado civil. Asimismo datos personales de parientes afiliados por medio del derechohabiente, como lo son hijos, padre, cónyuge, entre otros, aportaciones a sistemas de capitalización individual, créditos y seguros. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0025/15.

COTEJO

La que suscribe Dra. en D. Martha Olivia Cano Nava, servidor universitario habilitado de la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta dirección, mismo que consta de una foja útil por ambos lados, se expide la presente para los efectos legales procedentes; en Toluca, México a los treinta días del mes de abril de 2015.


DRA. EN D. MARTHA OLIVIA CANO NAVA
DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS



Universidad Autónoma del Estado de México

DETALLE DE PERCEPCIONES DE EMPLEADOS

Información Confidencial: ver (1)
Información Confidencial: ver (2)

RFC:
Nombre:
Lugar de Pago:

1
GUTIERREZ ARCE ERIKA CECILIA
ESTUDIOS ESPECIALES

No.Empleado: 3096
Quincena: 12
Año: 2011
Cve.ISSEMyM: 2

AREA	CVECON	CONCEPTO	PERCEPCIONES	DEDUCCIONES
UNI:ASE TEC		500 I S R	0.00	-722.68
UNI:ASE TEC		5541 FONDO DE PENSION	0.00	-253.04
UNI:ASE TEC		5540 FONDO DE ASISTENCIA	0.00	-227.11
UNI:ASE TEC		4900 FONDO DE AHORRO	153.61	0.00
UNI:ASE TEC		6100 AYUDA UTILES ESCOLARES	200.00	0.00
UNI:ASE TEC		4500 DESPESA QUINCENAL	345.70	0.00
UNI:ASE TEC		7020 AYUDA TRANSPORTE BIMESTRAL	430.00	0.00
UNI:ASE TEC		6900 PRIMA ANTIGUEDAD CONFIANZA	717.55	0.00
UNI:ASE TEC		1400 ASISTENTE	5,979.56	0.00

Total 7,836.42
Neto 6,620.59



El presente documento es copia fiel del original, el cual tuve a la vista.

Cotejó

Nombre : Dra. en D. Martha O. Cano Nava

Cargo : Directora de Recursos Humanos

Firma : _____

Fecha: 08 de Abril 2015



DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

R997 JMC


DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

Versión Pública

(1) Eliminado. Registro federal de contribuyentes, cédula del RFC, código QR así como por homologación todo registro fiscal expedido en cualquier país.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4° fracciones VII y XII y 6° de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Para su obtención es necesario previamente acreditar con datos fehacientes el nombre de la persona, su fecha de nacimiento, entre otros; lo anterior a través de documentos oficiales como el pasaporte y el acta de nacimiento. La cédula del registro federal de contribuyentes es el comprobante que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria a las personas físicas y morales que se encuentran inscritas como contribuyentes en nuestro país. Asimismo el código de respuesta rápida o QR, por sus siglas en inglés, es un módulo de almacenamiento de datos por medio de puntos o código de barra bidimensional, el cual permite leer los datos codificados por medio de un software de libre uso instalado en cualquier equipo de cómputo, tableta o smartphone. A partir del año 2011 a los contribuyentes que optan por emitir comprobantes impresos en papel, se les asigna un código de barra bidimensional con la finalidad de que aquellos clientes que tengan en su poder algún comprobante fiscal puedan verificar entre otros datos el RFC del contribuyente. La homoclave del registro federal de contribuyentes, la cual es única e irreplicable, vinculada al nombre de su titular, permite identificar la edad de la persona, y determina justamente la identificación de dicha persona para efectos fiscales. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0025/15.

(2) Eliminado. Número de Seguridad Social.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4° fracciones VII y XII y 6° de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Independientemente de la institución que lo proporcione, IMSS, ISSEMYM, ISSSTE, ISFAM, etc. este número al ser único e irreplicable hace plenamente identificable a un sujeto. El número de seguridad social además, puede dar acceso a datos personales del individuo como el expediente clínico, domicilio, edad, estado civil. Asimismo datos personales de parientes afiliados por medio del derechohabiente, como lo son hijos, padre, cónyuge, entre otros, aportaciones a sistemas de capitalización individual, créditos y seguros. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0025/15.

COTEJO

La que suscribe Dra. en D. Martha Olivia Cano Nava, servidor universitario habilitado de la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta dirección, mismo que consta de una foja útil por ambos lados, se expide la presente para los efectos legales procedentes; en Toluca, México a los treinta días del mes de abril de 2015.



DRA. EN D. MARTHA OLIVIA CANO NAVA

DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

Universidad Autónoma del Estado de México

DETALLE DE PERCEPCIONES DE EMPLEADOS

Información Confidencial: ver (1)
Información Confidencial: ver (2)

RFC:
Nombre:
Lugar de Pago:

1
GUTIERREZ ARCE ERIKA CECILIA
ESTUDIOS ESPECIALES

No.Empleado: 3096
Quincena: 13
Año: 2011
Cve.ISSEMyM: 2

AREA
UNIASE TEC
UNIASE TEC
UNIASE TEC
UNIASE TEC
UNIASE TEC
UNIASE TEC
UNIASE TEC

CVECON	CONCEPTO	PERCEPCIONES	DEDUCCIONES
500	I.S.R.	0.00	1722.56
5541	FONDO DE PENSION	0.00	2469.04
5540	FONDO DE ASISTENCIA	0.00	1227.11
4500	FONDO DE AHORRO	163.91	0.00
4500	DESPENSA QUINCENAL	345.70	0.00
6900	PRIMA ANTIGUEDAD CONFIANZA	717.55	0.00
1400	ASISTENTE	5,979.56	0.00

Total 7,206.42 ✓
Neto 5,990.59 ✓





El presente documento es copia fiel del original, el cual tuve a la vista.

Cotejó

Nombre : Dra. en D. Martha O. Cano Nava

Cargo : Directora de Recursos Humanos

Firma : _____

Fecha: 08 de Abril 2015



DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

Handwritten signature/initials.



DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

Versión Pública

(1) Eliminado. Registro federal de contribuyentes, cédula del RFC, código QR así como por homologación todo registro fiscal expedido en cualquier país.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4° fracciones VII y XII y 6° de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Para su obtención es necesario previamente acreditar con datos fehacientes el nombre de la persona, su fecha de nacimiento, entre otros; lo anterior a través de documentos oficiales como el pasaporte y el acta de nacimiento. La cédula del registro federal de contribuyentes es el comprobante que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria a las personas físicas y morales que se encuentran inscritas como contribuyentes en nuestro país. Asimismo el código de respuesta rápida o QR, por sus siglas en inglés, es un módulo de almacenamiento de datos por medio de puntos o código de barra bidimensional, el cual permite leer los datos codificados por medio de un software de libre uso instalado en cualquier equipo de cómputo, tableta o smartphone. A partir del año 2011 a los contribuyentes que optan por emitir comprobantes impresos en papel, se les asigna un código de barra bidimensional con la finalidad de que aquellos clientes que tengan en su poder algún comprobante fiscal puedan verificar entre otros datos el RFC del contribuyente. La homoclave del registro federal de contribuyentes, la cual es única e irreplicable, vinculada al nombre de su titular, permite identificar la edad de la persona, y determina justamente la identificación de dicha persona para efectos fiscales. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0025/15.

(2) Eliminado. Número de Seguridad Social.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4° fracciones VII y XII y 6° de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Independientemente de la institución que lo proporcione, IMSS, ISSEMYM, ISSSTE, ISFAM, etc. este número al ser único e irreplicable hace plenamente identificable a un sujeto. El número de seguridad social además, puede dar acceso a datos personales del individuo como el expediente clínico, domicilio, edad, estado civil. Asimismo datos personales de parientes afiliados por medio del derechohabiente, como lo son hijos, padre, cónyuge, entre otros, aportaciones a sistemas de capitalización individual, créditos y seguros. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0025/15.

COTEJO

La que suscribe Dra. en D. Martha Olivia Cano Nava, servidor universitario habilitado de la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta dirección, mismo que consta de una foja útil por ambos lados; se expide la presente para los efectos legales procedentes; en Toluca, México a los treinta días del mes de abril de 2015.



DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

DRA. EN D. MARTHA OLIVIA CANO NAVA

Universidad Autónoma del Estado de México

DETALLE DE PERCEPCIONES DE EMPLEADOS

Información Confidencial: ver (1)
Información Confidencial: ver (2)

RFC: [REDACTED]
Nombre: GUTIERREZ ARCE ERIKA CECILIA
Lugar de Pago: ESTUDIOS ESPECIALES

No.Empleado: 3096
Quincena: 14
Año: 2011
Cve.ISSEMyM: 2

AREA	CVECON	CONCEPTO	PERCEPCIONES	DEDUCCIONES
UNI.ASE.TEC	500	I.S.R.	0.00	-1,343.34
UNI.ASE.TEC	5541	FONDO DE PENSION	0.00	253.04
UNI.ASE.TEC	5540	FONDO DE ASISTENCIA	0.00	1,027.11
UNI.ASE.TEC	4500	FONDO DE AHORRO	183.61	0.00
UNI.ASE.TEC	4500	DESPENSA QUINCENAL	345.70	0.00
UNI.ASE.TEC	5600	PRIMA ANTIGÜEDAD CONFIANZA	717.55	0.00
UNI.ASE.TEC	3800	PRIMA VACACIONAL	3,189.10	0.00
UNI.ASE.TEC	1400	ASISTENTE	5,979.56	0.00

Total 10,395.52 ✓
Neto 8,559.06 ✓



DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS



El presente documento es copia fiel del original, el cual tuve a la vista.

Cotejó

Nombre : Dra. en D. Martha O. Cano Nava

Cargo : Directora de Recursos Humanos

Firma : _____

Fecha: 08 de Abril 2015



DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

Handwritten signature or initials in the bottom left corner.

Handwritten signature over the official seal of the Dirección de Recursos Humanos.

DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

Versión Pública

(1) Eliminado. Registro federal de contribuyentes, cédula del RFC, código QR así como por homologación todo registro fiscal expedido en cualquier país.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4° fracciones VII y XII y 6° de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Para su obtención es necesario previamente acreditar con datos fehacientes el nombre de la persona, su fecha de nacimiento, entre otros; lo anterior a través de documentos oficiales como el pasaporte y el acta de nacimiento. La cédula del registro federal de contribuyentes es el comprobante que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria a las personas físicas y morales que se encuentran inscritas como contribuyentes en nuestro país. Asimismo el código de respuesta rápida o QR, por sus siglas en inglés, es un módulo de almacenamiento de datos por medio de puntos o código de barra bidimensional, el cual permite leer los datos codificados por medio de un software de libre uso instalado en cualquier equipo de cómputo, tableta o smartphone. A partir del año 2011 a los contribuyentes que optan por emitir comprobantes impresos en papel, se les asigna un código de barra bidimensional con la finalidad de que aquellos clientes que tengan en su poder algún comprobante fiscal puedan verificar entre otros datos el RFC del contribuyente. La homoclave del registro federal de contribuyentes, la cual es única e irrepetible, vinculada al nombre de su titular, permite identificar la edad de la persona, y determina justamente la identificación de dicha persona para efectos fiscales. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0025/15.

(2) Eliminado. Número de Seguridad Social.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4° fracciones VII y XII y 6° de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Independientemente de la institución que lo proporcione, IMSS, ISSEMYM, ISSSTE, ISFAM, etc. este número al ser único e irrepetible hace plenamente identificable a un sujeto. El número de seguridad social además, puede dar acceso a datos personales del individuo como el expediente clínico, domicilio, edad, estado civil. Asimismo datos personales de parientes afiliados por medio del derechohabiente, como lo son hijos, padre, cónyuge, entre otros, aportaciones a sistemas de capitalización individual, créditos y seguros. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0025/15.

COTEJO

La que suscribe Dra. en D. Martha Olivia Cano Nava, servidor universitario habilitado de la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta dirección, mismo que consta de una foja útil por ambos lados, se expide la presente para los efectos legales procedentes; en Toluca, México a los treinta días del mes de abril de 2015.



DIRECCIÓN DE RECURSOS

DRA. EN D. MARTHA OLIVIA CANO NAVA

Universidad Autónoma del Estado de México

DETALLE DE PERCEPCIONES DE EMPLEADOS

Información Confidencial: ver (1)
Información Confidencial: ver (2)

RFC:
Nombre:
Lugar de Pago:

1
GUTIERREZ ARCE ERIKA CECILIA
ESTUDIOS ESPECIALES

No.Empleado: 3096
Quincena: 15
Año: 2011
Cve.ISSEMyM: 2

AREA	CVECON	CONCEPTO	PERCEPCIONES	DEDUCCIONES
UNI ASE TEC		500 I S R	0 00	722 58
UNI ASE TEC		5541 FONDO DE PENSION	0 00	290 04
UNI ASE TEC		5540 FONDO DE ASISTENCIA	0 00	227 11
UNI ASE TEC		4900 FONDO DE AHORRO	163 61	0 00
UNI ASE TEC		4500 DESPENSA QUINCENAL	345 70	0 00
UNI ASE TEC		6900 PRIMA ANTIGÜEDAD CONFIANZA	717 55	0 00
UNI ASE TEC		7903 RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL	900 00	0 00
UNI ASE TEC		1400 ASISTENTE	5,979 56	0 00

Total 8,106.42
Neto 6,890.59



DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS



El presente documento es copia fiel del original, el cual tuve a la vista.

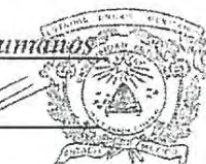
Cotejó

Nombre : Dra. en D. Martha O. Cano Nava

Cargo : Directora de Recursos Humanos

Firma : _____

Fecha: 08 de Abril 2015



DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

Handwritten signature/initials.



DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

Versión Pública

(1) Eliminado. Registro federal de contribuyentes, cédula del RFC, código QR así como por homologación todo registro fiscal expedido en cualquier país.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Para su obtención es necesario previamente acreditar con datos fehacientes el nombre de la persona, su fecha de nacimiento, entre otros; lo anterior a través de documentos oficiales como el pasaporte y el acta de nacimiento. La cédula del registro federal de contribuyentes es el comprobante que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria a las personas físicas y morales que se encuentran inscritas como contribuyentes en nuestro país. Asimismo el código de respuesta rápida o QR, por sus siglas en inglés, es un módulo de almacenamiento de datos por medio de puntos o código de barra bidimensional, el cual permite leer los datos codificados por medio de un software de libre uso instalado en cualquier equipo de cómputo, tableta o smartphone. A partir del año 2011 a los contribuyentes que optan por emitir comprobantes impresos en papel, se les asigna un código de barra bidimensional con la finalidad de que aquellos clientes que tengan en su poder algún comprobante fiscal puedan verificar entre otros datos el RFC del contribuyente. La homoclave del registro federal de contribuyentes, la cual es única e irrepetible, vinculada al nombre de su titular, permite identificar la edad de la persona, y determina justamente la identificación de dicha persona para efectos fiscales. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0025/15.

(2) Eliminado. Número de Seguridad Social.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Independientemente de la institución que lo proporcione, IMSS, ISSEMYM, ISSSTE, ISFAM, etc. este número al ser único e irrepetible hace plenamente identificable a un sujeto. El número de seguridad social además, puede dar acceso a datos personales del individuo como el expediente clínico, domicilio, edad, estado civil. Asimismo datos personales de parientes afiliados por medio del derechohabiente, como lo son hijos, padre, cónyuge, entre otros, aportaciones a sistemas de capitalización individual, créditos y seguros. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0025/15.

COTEJO

La que suscribe Dra. en D. Martha Olivia Cano Nava, servidor universitario habilitado de la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta dirección, mismo que consta de una foja útil por ambos lados, se expide la presente para los efectos legales procedentes; en Toluca, México a los treinta días del mes de abril de 2015.



DRA. EN D. MARTHA OLIVIA CANO NAVA
RECURSOS
HUMANOS

Universidad Autónoma del Estado de México

DETALLE DE PERCEPCIONES DE EMPLEADOS

RFC:

1

Nombre:

GUTIERREZ ARCE ERIKA CECILIA
ESTUDIOS ESPECIALES

Lugar de Pago:

No.Empleado:

3096

Quincena:

16

Año:

2011

Cve.ISSEMyM:

2

AREA

CVECON

CONCEPTO

PERCEPCIONES

DEDUCCIONES

UNI ASE TEC

500 I S R

0.00

720.00

UNI ASE TEC

5541 FONDO DE PENSION

0.00

-260.04

UNI ASE TEC

5540 FONDO DE ASISTENCIA

0.00

-227.11

UNI ASE TEC

4900 FONDO DE AHORRO

103.61

0.00

UNI ASE TEC

4500 DESPENSA QUINCENAL

345.70

0.00

UNI ASE TEC

7020 AYUDA TRANSPORTE BIMESTRAL

430.00

0.00

UNI ASE TEC

6500 PRIMA ANTIGUEDAD CONFIANZA

717.55

0.00

UNI ASE TEC

1400 ASISTENTE

5,979.56

0.00

Total

7,636.42

-1,215.83

Neto

6,420.59



DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS



El presente documento es copia fiel del original, el cual tuve a la vista.

Cotejó

Nombre : Dra. en D. Martha O. Cano Nava

Cargo : Directora de Recursos Humanos

Firma : _____

Fecha: 08 de Abril 2015 DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS



Recibo



DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

Versión Pública

(1) Eliminado. Registro federal de contribuyentes, cédula del RFC, código QR así como por homologación todo registro fiscal expedido en cualquier país.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Para su obtención es necesario previamente acreditar con datos fehacientes el nombre de la persona, su fecha de nacimiento, entre otros; lo anterior a través de documentos oficiales como el pasaporte y el acta de nacimiento. La cédula del registro federal de contribuyentes es el comprobante que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria a las personas físicas y morales que se encuentran inscritas como contribuyentes en nuestro país. Asimismo el código de respuesta rápida o QR, por sus siglas en inglés, es un módulo de almacenamiento de datos por medio de puntos o código de barra bidimensional, el cual permite leer los datos codificados por medio de un software de libre uso instalado en cualquier equipo de cómputo, tableta o smartphone. A partir del año 2011 a los contribuyentes que optan por emitir comprobantes impresos en papel, se les asigna un código de barra bidimensional con la finalidad de que aquellos clientes que tengan en su poder algún comprobante fiscal puedan verificar entre otros datos el RFC del contribuyente. La homoclave del registro federal de contribuyentes, la cual es única e irrepetible, vinculada al nombre de su titular, permite identificar la edad de la persona, y determina justamente la identificación de dicha persona para efectos fiscales. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0025/15.

(2) Eliminado. Número de Seguridad Social.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Independientemente de la institución que lo proporcione, IMSS, ISSEMYM, ISSSTE, ISFAM, etc. este número al ser único e irrepetible hace plenamente identificable a un sujeto. El número de seguridad social además, puede dar acceso a datos personales del individuo como el expediente clínico, domicilio, edad, estado civil. Asimismo datos personales de parientes afiliados por medio del derechohabiente, como lo son hijos, padre, cónyuge, entre otros, aportaciones a sistemas de capitalización individual, créditos y seguros. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0025/15.

COTEJO

La que suscribe Dra. en D. Martha Olivia Cano Nava, servidor universitario habilitado de la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta dirección, mismo que consta de una foja útil por ambos lados, se expide la presente para los efectos legales procedentes; en Toluca, México a los treinta días del mes de abril de 2015.



DRA. EN D. MARTHA OLIVIA CANO NAVA
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Universidad Autónoma del Estado de México

DETALLE DE PERCEPCIONES DE EMPLEADOS

Información Confidencial: ver (1)
Información Confidencial: ver (2)

RFC:
Nombre:
Lugar de Pago:

1
GUTIERREZ ARCE ERIKA CECILIA
ESTUDIOS ESPECIALES

No.Empleado: 3096
Quincena: 17
Año: 2011
Cve.ISSEMyM: 2

AREA
UNI ASE TEC
UNI ASE TEC
UNI ASE TEC
UNI ASE TEC
UNI ASE TEC
UNI ASE TEC
UNI ASE TEC

CVECON	CONCEPTO
500	ISR
5541	FONDO DE PENSION
5540	FONDO DE ASISTENCIA
4900	FONDO DE AHORRO
1500	DESPENSA QUINCENAL
6900	PRIMA ANTIGUEDAD CONFIANZA
1400	ASISTENTE

PERCEPCIONES	DEDUCCIONES
0.00	-722.69
0.00	-246.04
0.00	237.11
163.61	0.00
345.70	0.00
717.55	0.00
5,979.56	0.00

Total

7,206.42

-1,215.83

Neto

5,990.59



DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS



El presente documento es copia fiel del original, el cual tuve a la vista.

Cotejó

Nombre : Dra. en D. Martha O. Cano Nava

Cargo : Directora de Recursos Humanos

Firma : _____

Fecha: 08 de Abril 2015

DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS



Handwritten signature or initials in the bottom left corner.



DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

Handwritten signature or initials in the bottom right corner.

Versión Pública

(1) Eliminado. Registro federal de contribuyentes, cédula del RFC, código QR así como por homologación todo registro fiscal expedido en cualquier país.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Para su obtención es necesario previamente acreditar con datos fehacientes el nombre de la persona, su fecha de nacimiento, entre otros; lo anterior a través de documentos oficiales como el pasaporte y el acta de nacimiento. La cédula del registro federal de contribuyentes es el comprobante que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria a las personas físicas y morales que se encuentran inscritas como contribuyentes en nuestro país. Asimismo el código de respuesta rápida o QR, por sus siglas en inglés, es un módulo de almacenamiento de datos por medio de puntos o código de barra bidimensional, el cual permite leer los datos codificados por medio de un software de libre uso instalado en cualquier equipo de cómputo, tableta o smartphone. A partir del año 2011 a los contribuyentes que optan por emitir comprobantes impresos en papel, se les asigna un código de barra bidimensional con la finalidad de que aquellos clientes que tengan en su poder algún comprobante fiscal puedan verificar entre otros datos el RFC del contribuyente. La homoclave del registro federal de contribuyentes, la cual es única e irrepetible, vinculada al nombre de su titular, permite identificar la edad de la persona, y determina justamente la identificación de dicha persona para efectos fiscales. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0025/15.

(2) Eliminado. Número de Seguridad Social.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Independientemente de la institución que lo proporcione, IMSS, ISSEMYM, ISSSTE, ISFAM, etc. este número al ser único e irrepetible hace plenamente identificable a un sujeto. El número de seguridad social además, puede dar acceso a datos personales del individuo como el expediente clínico, domicilio, edad, estado civil. Asimismo datos personales de parientes afiliados por medio del derechohabiente, como lo son hijos, padre, cónyuge, entre otros, aportaciones a sistemas de capitalización individual, créditos y seguros. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0025/15.

COTEJO

La que suscribe Dra. en D. Martha Olivia Cano Nava, servidor universitario habilitado de la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta dirección, mismo que consta de una foja útil por ambos lados, se expide la presente para los efectos legales procedentes; en Toluca, México a los treinta días del mes de abril de 2015.



DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS
DRA. EN D. MARTHA OLIVIA CANO NAVA

Universidad Autónoma del Estado de México

DETALLE DE PERCEPCIONES DE EMPLEADOS

Información Confidencial: ver (1)
Información Confidencial: ver (2)

RFC:
Nombre:
Lugar de Pago:

1
GUTIERREZ ARCE ERIKA CECILIA
ESTUDIOS ESPECIALES

No.Empleado: 3096
Quincena: 18
Año: 2011
Cve.ISSEMyM: 2

AREA	CVECON	CONCEPTO	PERCEPCIONES	DEDUCCIONES
UNI ASE TEC		500 I S R	0.00	-720.80
UNI ASE TEC		5541 FONDO DE PENSION	0.00	-205.04
UNI ASE TEC		5540 FONDO DE ASISTENCIA	0.00	-205.11
UNI ASE TEC		4900 FONDO DE AHORRO	163.61	0.00
UNI ASE TEC		4500 DESPENSA QUINCENAL	345.70	0.00
UNI ASE TEC		6900 PRIMA ANTIGUEDAD CONFIANZA	717.55	0.00
UNI ASE TEC		1400 ASISTENTE	5,979.56	0.00

Total 7,206.42 ✓ -1,215.83 ✓
Neto 5,990.59 ✓





El presente documento es copia fiel del original, el cual tuve a la vista.

Cotejó

Nombre : Dra. en D. Martha O. Cano Nava

Cargo : Directora de Recursos Humanos

Firma :

Fecha : 08 de Abril 2015



DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

Handwritten signature or initials in the bottom left corner.



DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

Handwritten signature or initials over the official stamp in the bottom right corner.

Versión Pública

(1) Eliminado. Registro federal de contribuyentes, cédula del RFC, código QR así como por homologación todo registro fiscal expedido en cualquier país.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4° fracciones VII y XII y 6° de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Para su obtención es necesario previamente acreditar con datos fehacientes el nombre de la persona, su fecha de nacimiento, entre otros; lo anterior a través de documentos oficiales como el pasaporte y el acta de nacimiento. La cédula del registro federal de contribuyentes es el comprobante que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria a las personas físicas y morales que se encuentran inscritas como contribuyentes en nuestro país. Asimismo el código de respuesta rápida o QR, por sus siglas en inglés, es un módulo de almacenamiento de datos por medio de puntos o código de barra bidimensional, el cual permite leer los datos codificados por medio de un software de libre uso instalado en cualquier equipo de cómputo, tableta o smartphone. A partir del año 2011 a los contribuyentes que optan por emitir comprobantes impresos en papel, se les asigna un código de barra bidimensional con la finalidad de que aquellos clientes que tengan en su poder algún comprobante fiscal puedan verificar entre otros datos el RFC del contribuyente. La homoclave del registro federal de contribuyentes, la cual es única e irrepetible, vinculada al nombre de su titular, permite identificar la edad de la persona, y determina justamente la identificación de dicha persona para efectos fiscales. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0025/15.

(2) Eliminado. Número de Seguridad Social.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4° fracciones VII y XII y 6° de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Independientemente de la institución que lo proporcione, IMSS, ISSEMYM, ISSSTE, ISFAM, etc. este número al ser único e irrepetible hace plenamente identificable a un sujeto. El número de seguridad social además, puede dar acceso a datos personales del individuo como el expediente clínico, domicilio, edad, estado civil. Asimismo datos personales de parientes afiliados por medio del derechohabiente, como lo son hijos, padre, cónyuge, entre otros, aportaciones a sistemas de capitalización individual, créditos y seguros. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0025/15.

COTEJO

La que suscribe Dra. en D. Martha Olivia Cano Nava, servidor universitario habilitado de la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta dirección, mismo que consta de una foja útil por ambos lados, se expide la presente para los efectos legales procedentes; en Toluca, México a los treinta días del mes de abril de 2015.

DRA. EN D. MARTHA OLIVIA CANO NAVA

DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

DETALLE DE PERCEPCIONES DE EMPLEADOS

No.Empleado:	3096
Quincena:	19
Año:	2011
Cve.ISSEMyM:	2

AREA	CVECON	CONCEPTO	PERCEPCIONES	DEDUCCIONES
UNI.ASE.TEC	500	IS R	0.00	4722.66
UNI.ASE.TEC	5541	FONDO DE PENSION	0.00	260.84
UNI.ASE.TEC	5540	FONDO DE ASISTENCIA	0.00	227.11
UNI.ASE.TEC	4900	FONDO DE AHORRO	163.61	0.00
UNI.ASE.TEC	4500	DESPENSA QUINCENAL	345.70	0.00
UNI.ASE.TEC	6600	PRIMA ANTIGUEDAD CONFIANZA	717.55	0.00
UNI.ASE.TEC	7903	RECONOCIMIENTO INSTITUCIONAL	900.00	0.00
UNI.ASE.TEC	1400	ASISTENTE	5,979.56	0.00



TRIBUNAL DE RECURSO DE LA NACION



El presente documento es copia fiel del original, el cual tuve a la vista.

Cotejó

Nombre : Dra. en D. Martha O. Cano Nava

Cargo : Directora de Recursos Humanos

Firma : _____

Fecha: 08 de Abril 2015



DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

Handwritten signature/initials
MGT:sc



DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

Versión Pública

(1) Eliminado. Registro federal de contribuyentes, cédula del RFC, código QR así como por homologación todo registro fiscal expedido en cualquier país.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Para su obtención es necesario previamente acreditar con datos fehacientes el nombre de la persona, su fecha de nacimiento, entre otros; lo anterior a través de documentos oficiales como el pasaporte y el acta de nacimiento. La cédula del registro federal de contribuyentes es el comprobante que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria a las personas físicas y morales que se encuentran inscritas como contribuyentes en nuestro país. Asimismo el código de respuesta rápida o QR, por sus siglas en inglés, es un módulo de almacenamiento de datos por medio de puntos o código de barra bidimensional, el cual permite leer los datos codificados por medio de un software de libre uso instalado en cualquier equipo de cómputo, tableta o smartphone. A partir del año 2011 a los contribuyentes que optan por emitir comprobantes impresos en papel, se les asigna un código de barra bidimensional con la finalidad de que aquellos clientes que tengan en su poder algún comprobante fiscal puedan verificar entre otros datos el RFC del contribuyente. La homoclave del registro federal de contribuyentes, la cual es única e irrepetible, vinculada al nombre de su titular, permite identificar la edad de la persona, y determina justamente la identificación de dicha persona para efectos fiscales. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0025/15.

(2) Eliminado. Número de Seguridad Social.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Independientemente de la institución que lo proporcione, IMSS, ISSEMYM, ISSSTE, ISFAM, etc. este número al ser único e irrepetible hace plenamente identificable a un sujeto. El número de seguridad social además, puede dar acceso a datos personales del individuo como el expediente clínico, domicilio, edad, estado civil. Asimismo datos personales de parientes afiliados por medio del derechohabiente, como lo son hijos, padre, cónyuge, entre otros, aportaciones a sistemas de capitalización individual, créditos y seguros. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0025/15.

COTEJO

La que suscribe Dra. en D. Martha Olivia Cano Nava, servidor universitario habilitado de la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta dirección, mismo que consta de una foja útil por ambos lados, se expide la presente para los efectos legales procedentes; en Toluca, México a los treinta días del mes de abril de 2015.



DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

DRA. EN D. MARTHA OLIVIA CANO NAVA

Universidad Autónoma del Estado de México

DETALLE DE PERCEPCIONES DE EMPLEADOS

Información Confidencial: ver (1)
Información Confidencial: ver (2)

RFC:
Nombre:
Lugar de Pago:

1
GUTIERREZ ARCE ERIKA CECILIA
ESTUDIOS ESPECIALES

No.Empleado: 3096
Quincena: 20
Año: 2011
Cve.ISSEMyM: 2

AREA
UNI ASE TEC
UNI ASE TEC
UNI ASE TEC
UNI ASE TEC
UNI ASE TEC
UNI ASE TEC
UNI ASE TEC
UNI ASE TEC

CVECON CONCEPTO
500 I S R
5541 FONDO DE PENSION
5540 FONDO DE ASISTENCIA
4900 FONDO DE AHORRO
4500 DESPESA QUINCENAL
7020 AYUDA TRANSPORTE BIMESTRAL
6900 PRIMA ANTIGUEDAD CONFIANZA
1400 ASISTENTE

PERCEPCIONES	DEDUCCIONES
0.00	-332.68
0.00	-265.04
0.00	-327.11
163.61	0.00
345.70	0.00
430.00	0.00
717.55	0.00
5 979.56	0.00

Total

7,636.42

1,215.83

Neto

6,420.59





El presente documento es copia fiel del original, el cual tuve a la vista.

Cotejó

Nombre : Dra. en D. Martha O. Cano Nava

Cargo : Directora de Recursos Humanos

Firma : _____

Fecha: 08 de Abril 2015



DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

Xio
ACOT/isc



DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

Versión Pública

(1) Eliminado. Registro federal de contribuyentes, cédula del RFC, código QR así como por homologación todo registro fiscal expedido en cualquier país.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4° fracciones VII y XII y 6° de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Para su obtención es necesario previamente acreditar con datos fehacientes el nombre de la persona, su fecha de nacimiento, entre otros; lo anterior a través de documentos oficiales como el pasaporte y el acta de nacimiento. La cédula del registro federal de contribuyentes es el comprobante que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria a las personas físicas y morales que se encuentran inscritas como contribuyentes en nuestro país. Asimismo el código de respuesta rápida o QR, por sus siglas en inglés, es un módulo de almacenamiento de datos por medio de puntos o código de barra bidimensional, el cual permite leer los datos codificados por medio de un software de libre uso instalado en cualquier equipo de cómputo, tableta o smartphone. A partir del año 2011 a los contribuyentes que optan por emitir comprobantes impresos en papel, se les asigna un código de barra bidimensional con la finalidad de que aquellos clientes que tengan en su poder algún comprobante fiscal puedan verificar entre otros datos el RFC del contribuyente. La homoclave del registro federal de contribuyentes, la cual es única e irrepetible, vinculada al nombre de su titular, permite identificar la edad de la persona, y determina justamente la identificación de dicha persona para efectos fiscales. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0025/15.

(2) Eliminado. Número de Seguridad Social.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4° fracciones VII y XII y 6° de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Independientemente de la institución que lo proporcione, IMSS, ISSEMYM, ISSSTE, ISFAM, etc. este número al ser único e irrepetible hace plenamente identificable a un sujeto. El número de seguridad social además, puede dar acceso a datos personales del individuo como el expediente clínico, domicilio, edad, estado civil. Asimismo datos personales de parientes afiliados por medio del derechohabiente, como lo son hijos, padre, cónyuge, entre otros, aportaciones a sistemas de capitalización individual, créditos y seguros. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0025/15.

COTEJO

La que suscribe Dra. en D. Martha Olivia Cano Nava, servidor universitario habilitado de la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta dirección, mismo que consta de una foja útil por ambos lados, se expide la presente para los efectos legales procedentes; en Toluca, México a los treinta días del mes de abril de 2015.



DRA. EN D. MARTHA OLIVIA CANO NAVA
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Información Confidencial: ver (1)
Información Confidencial: ver (2)

1

GUTIERREZ ARCE ERIKA CECILIA
ESTUDIOS ESPECIALES

3096

21

2011

2

This image shows a single sheet of white paper with horizontal blue or grey ruling lines. A prominent red diagonal line runs across the page from the bottom-left corner towards the top-right corner. The paper appears to be part of a binder or folder, as evidenced by the dark binding material visible along the left edge. There are some faint smudges and marks near the bottom-left corner where the red line originates.
$$-1,215.83$$

5,990.59✓





El presente documento es copia fiel del original, el cual tuve a la vista.

Cotejó

Nombre : Dra. en D. Martha O. Cano Nava

Cargo : Directora de Recursos Humanos

Firma : _____

Fecha : 08 de Abril 2015



DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

[Handwritten signature]
Dra. en D. Martha O. Cano Nava



DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

[Handwritten signature]

Versión Pública

(1) Eliminado. Registro federal de contribuyentes, cédula del RFC, código QR así como por homologación todo registro fiscal expedido en cualquier país.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Para su obtención es necesario previamente acreditar con datos fehacientes el nombre de la persona, su fecha de nacimiento, entre otros; lo anterior a través de documentos oficiales como el pasaporte y el acta de nacimiento. La cédula del registro federal de contribuyentes es el comprobante que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria a las personas físicas y morales que se encuentran inscritas como contribuyentes en nuestro país. Asimismo el código de respuesta rápida o QR, por sus siglas en inglés, es un módulo de almacenamiento de datos por medio de puntos o código de barra bidimensional, el cual permite leer los datos codificados por medio de un software de libre uso instalado en cualquier equipo de cómputo, tableta o smartphone. A partir del año 2011 a los contribuyentes que optan por emitir comprobantes impresos en papel, se les asigna un código de barra bidimensional con la finalidad de que aquellos clientes que tengan en su poder algún comprobante fiscal puedan verificar entre otros datos el RFC del contribuyente. La homoclave del registro federal de contribuyentes, la cual es única e irrepetible, vinculada al nombre de su titular, permite identificar la edad de la persona, y determina justamente la identificación de dicha persona para efectos fiscales. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0025/15.

(2) Eliminado. Número de Seguridad Social.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Independientemente de la institución que lo proporcione, IMSS, ISSEMYM, ISSSTE, ISFAM, etc. este número al ser único e irrepetible hace plenamente identificable a un sujeto. El número de seguridad social además, puede dar acceso a datos personales del individuo como el expediente clínico, domicilio, edad, estado civil. Asimismo datos personales de parientes afiliados por medio del derechohabiente, como lo son hijos, padre, cónyuge, entre otros, aportaciones a sistemas de capitalización individual, créditos y seguros. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0025/15.

COTEJO

La que suscribe Dra. en D. Martha Olivia Cano Nava, servidor universitario habilitado de la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta dirección, mismo que consta de una foja útil por ambos lados, se expide la presente para los efectos legales procedentes; en Toluca, México a los treinta días del mes de abril de 2015.



DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

DRA. EN D. MARTHA OLIVIA CANO NAVA

Universidad Autónoma del Estado de México

DETALLE DE PERCEPCIONES DE EMPLEADOS

Información Confidencial: ver (1)
Información Confidencial: ver (2)

RFC:
Nombre:
Lugar de Pago:

1
GUTIERREZ ARCE ERIKA CECILIA
ESTUDIOS ESPECIALES

No.Empleado: 3096
Quincena: 22
Año: 2011
Cve.ISSEMyM: 2

AREA
UNI ASE TEC
UNI ASE TEC
UNI ASE TEC
UNI ASE TEC
UNI ASE TEC
UNI ASE TEC
UNI ASE TEC

CVECON	CONCEPTO
500	ISR
5541	FONDO DE PENSION
5540	FONDO DE ASISTENCIA
4900	FONDO DE AHORRO
4500	DESPENSA QUINCENAL
6900	PRIMA ANTIGUEDAD CONFIANZA
1400	ASISTENTE

PERCEPCIONES	DEDUCCIONES
0.00	-722.68
0.00	-266.04
0.00	-227.11
163.61	0.00
345.70	0.00
717.55	0.00
5,979.56	0.00

Total

7,206.42

-1,215.83

Neto

5,990.59



DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS



El presente documento es copia fiel del original, el cual tuve a la vista.

Cotejó

Nombre : Dra. en D. Martha O. Cano Nava

Cargo : Directora de Recursos Humanos

Firma : _____

Fecha: 08 de Abril 2015



DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

REC-110
XFC



DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

Versión Pública

(1) Eliminado. Registro federal de contribuyentes, cédula del RFC, código QR así como por homologación todo registro fiscal expedido en cualquier país.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4° fracciones VII y XII y 6° de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Para su obtención es necesario previamente acreditar con datos fehacientes el nombre de la persona, su fecha de nacimiento, entre otros; lo anterior a través de documentos oficiales como el pasaporte y el acta de nacimiento. La cédula del registro federal de contribuyentes es el comprobante que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria a las personas físicas y morales que se encuentran inscritas como contribuyentes en nuestro país. Asimismo el código de respuesta rápida o QR, por sus siglas en inglés, es un módulo de almacenamiento de datos por medio de puntos o código de barra bidimensional, el cual permite leer los datos codificados por medio de un software de libre uso instalado en cualquier equipo de cómputo, tableta o smartphone. A partir del año 2011 a los contribuyentes que optan por emitir comprobantes impresos en papel, se les asigna un código de barra bidimensional con la finalidad de que aquellos clientes que tengan en su poder algún comprobante fiscal puedan verificar entre otros datos el RFC del contribuyente. La homoclave del registro federal de contribuyentes, la cual es única e irrepetible, vinculada al nombre de su titular, permite identificar la edad de la persona, y determina justamente la identificación de dicha persona para efectos fiscales. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0025/15.

(2) Eliminado. Número de Seguridad Social.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4° fracciones VII y XII y 6° de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Independientemente de la institución que lo proporcione, IMSS, ISSEMYM, ISSSTE, ISFAM, etc. este número al ser único e irrepetible hace plenamente identificable a un sujeto. El número de seguridad social además, puede dar acceso a datos personales del individuo como el expediente clínico, domicilio, edad, estado civil. Asimismo datos personales de parientes afiliados por medio del derechohabiente, como lo son hijos, padre, cónyuge, entre otros, aportaciones a sistemas de capitalización individual, créditos y seguros. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0025/15.

COTEJO

La que suscribe Dra. en D. Martha Olivia Cano Nava, servidor universitario habilitado de la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta dirección, mismo que consta de una foja útil por ambos lados, se expide la presente para los efectos legales procedentes; en Toluca, México a los treinta días del mes de abril de 2015.



DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

DRA. EN D. MARTHA OLIVIA CANO NAVA

Universidad Autónoma del Estado de México

DETALLE DE PERCEPCIONES DE EMPLEADOS

Información Confidencial: ver (1)
Información Confidencial: ver (2)

RFC:
Nombre:
Lugar de Pago:

1
GUTIERREZ ARCE ERIKA CECILIA
ESTUDIOS ESPECIALES

No.Empleado: 3096
Quincena: 23
Año: 2011
Cve.ISSEMyM: 2

AREA
UNI ASE TEC
UNI ASE TEC
UNI ASE TEC
UNI ASE TEC
UNI ASE TEC
UNI ASE TEC
UNI ASE TEC
UNI ASE TEC
UNI ASE TEC

CVECON CONCEPTO
500 I S R
5541 FONDO DE PENSION
5540 FONDO DE ASISTENCIA
4900 FONDO DE AHORRO
4500 DESPESA QUINCENAL
6900 PRIMA ANTIGUEDAD CONFIANZA
3600 PRIMA VACACIONAL
6700 PRIMA VACACIONAL ANTIGUEDAD
1400 ASISTENTE

PERCEPCIONES	DEDUCCIONES
0.00	1,343.32
0.00	291.04
0.00	277.11
163.61	0.00
345.70	0.00
807.24	0.00
3,189.10	0.00
3,348.55	0.00
5,979.56	0.00

Total

13,833.76

-1,836.47

Neto

11,997.29



RECCION DE RECURSOS
HUMANOS



El presente documento es copia fiel del original, el cual tuve a la vista.

Cotejó

Nombre : Dra. en D. Martha O. Cano Nava

Cargo : Directora de Recursos Humanos

Firma : _____

Fecha: 08 de Abril 2015



DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

RGOT:xjc



DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

Versión Pública

(1) Eliminado. Registro federal de contribuyentes, cédula del RFC, código QR así como por homologación todo registro fiscal expedido en cualquier país.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Para su obtención es necesario previamente acreditar con datos fehacientes el nombre de la persona, su fecha de nacimiento, entre otros; lo anterior a través de documentos oficiales como el pasaporte y el acta de nacimiento. La cédula del registro federal de contribuyentes es el comprobante que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria a las personas físicas y morales que se encuentran inscritas como contribuyentes en nuestro país. Asimismo el código de respuesta rápida o QR, por sus siglas en inglés, es un módulo de almacenamiento de datos por medio de puntos o código de barra bidimensional, el cual permite leer los datos codificados por medio de un software de libre uso instalado en cualquier equipo de cómputo, tableta o smartphone. A partir del año 2011 a los contribuyentes que optan por emitir comprobantes impresos en papel, se les asigna un código de barra bidimensional con la finalidad de que aquellos clientes que tengan en su poder algún comprobante fiscal puedan verificar entre otros datos el RFC del contribuyente. La homoclave del registro federal de contribuyentes, la cual es única e irrepetible, vinculada al nombre de su titular, permite identificar la edad de la persona, y determina justamente la identificación de dicha persona para efectos fiscales. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0025/15.

(2) Eliminado. Número de Seguridad Social.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4º fracciones VII y XII y 6º de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Independientemente de la institución que lo proporcione, IMSS, ISSEMYM, ISSSTE, ISFAM, etc. este número al ser único e irrepetible hace plenamente identificable a un sujeto. El número de seguridad social además, puede dar acceso a datos personales del individuo como el expediente clínico, domicilio, edad, estado civil. Asimismo datos personales de parientes afiliados por medio del derechohabiente, como lo son hijos, padre, cónyuge, entre otros, aportaciones a sistemas de capitalización individual, créditos y seguros. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0025/15.

COTEJO

La que suscribe Dra. en D. Martha Olivia Cano Nava, servidor universitario habilitado de la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta dirección, mismo que consta de una foja útil por ambos lados, se expide la presente para los efectos legales procedentes; en Toluca, México a los treinta días del mes de abril de 2015.



DRA. EN D. MARTHA OLIVIA CANO NAVA
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Universidad Autónoma del Estado de México

DETALLE DE PERCEPCIONES DE EMPLEADOS

Información Confidencial: ver (1)
Información Confidencial: ver (2)

RFC:
Nombre:
Lugar de Pago:

1
GUTIERREZ ARCE ERIKA CECILIA
ESTUDIOS ESPECIALES

No.Empleado: 3096
Quincena: 24
Año: 2011
Cve.ISSEMyM: 2

AREA
UNI ASE TEC
UNI ASE TEC
UNI ASE TEC
UNI ASE TEC
UNI ASE TEC
UNI ASE TEC
UNI ASE TEC
UNI ASE TEC

CVECON CONCEPTO
500 I S R
5541 FONDO DE PENSION
5540 FONDO DE ASISTENCIA
4900 FONDO DE AHORRO
4500 DESPESA QUINCENAL
7020 AYUDA TRANSPORTE BIMESTRAL
6900 PRIMA ANTIGUEDAD CONFIANZA
1400 ASISTENTE

PERCEPCIONES DEDUCCIONES
0 00 722 57
0 00 266 04
0 00 227 11
163 61 0 00
345 70 0 00
430 00 0 00
807 24 0 00
5,979 56 0 00

Total 7,726.11
Neto 6,510.29

-1,215.82



DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS



El presente documento es copia fiel del original, el cual tuve a la vista.

Cotejó

Nombre : Dra. en D. Martha O. Cano Nava

Cargo : Directora de Recursos Humanos

Firma : _____

Fecha: 08 de Abril 2015



DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

Recibo



DIRECCIÓN DE RECURSOS
HUMANOS

[Handwritten signature]

Versión Pública

(1) Eliminado. Registro federal de contribuyentes, cédula del RFC, código QR así como por homologación todo registro fiscal expedido en cualquier país.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4° fracciones VII y XII y 6° de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Para su obtención es necesario previamente acreditar con datos fehacientes el nombre de la persona, su fecha de nacimiento, entre otros; lo anterior a través de documentos oficiales como el pasaporte y el acta de nacimiento. La cédula del registro federal de contribuyentes es el comprobante que otorga la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través del Servicio de Administración Tributaria a las personas físicas y morales que se encuentran inscritas como contribuyentes en nuestro país. Asimismo el código de respuesta rápida o QR, por sus siglas en inglés, es un módulo de almacenamiento de datos por medio de puntos o código de barra bidimensional, el cual permite leer los datos codificados por medio de un software de libre uso instalado en cualquier equipo de cómputo, tableta o smartphone. A partir del año 2011 a los contribuyentes que optan por emitir comprobantes impresos en papel, se les asigna un código de barra bidimensional con la finalidad de que aquellos clientes que tengan en su poder algún comprobante fiscal puedan verificar entre otros datos el RFC del contribuyente. La homoclave del registro federal de contribuyentes, la cual es única e irrepetible, vinculada al nombre de su titular, permite identificar la edad de la persona, y determina justamente la identificación de dicha persona para efectos fiscales. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0025/15.

(2) Eliminado. Número de Seguridad Social.

Fundamentación: artículos 2 fracción II y 25 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así los como artículos 4° fracciones VII y XII y 6° de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México.

Motivación: Independientemente de la institución que lo proporcione, IMSS, ISSEMYM, ISSSTE, ISFAM, etc. este número al ser único e irrepetible hace plenamente identificable a un sujeto. El número de seguridad social además, puede dar acceso a datos personales del individuo como el expediente clínico, domicilio, edad, estado civil. Asimismo datos personales de parientes afiliados por medio del derechohabiente, como lo son hijos, padre, cónyuge, entre otros, aportaciones a sistemas de capitalización individual, créditos y seguros. Por lo tanto se considera información clasificada como confidencial, atendiendo al acuerdo de clasificación UAEM/CI/CIC/0025/15.

COTEJO

La que suscribe Dra. en D. Martha Olivia Cano Nava, servidor universitario habilitado de la Dirección de Recursos Humanos de la Universidad Autónoma del Estado de México, hace constar que una vez cotejado el presente documento es copia fiel del que obra en los archivos de esta dirección, mismo que consta de una foja útil por ambos lados, se expide la presente para los efectos legales procedentes; en Toluca, México a los treinta días del mes de abril de 2015.



DIRECCIÓN DE RECURSOS

HUMANOS

DRA. EN D. MARTHA OLIVIA CANO NAVA